



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación De Expedientes Técnicos N° 081 -2019-MPH/CRAET

Ayacucho,

26 JUL. 2019

VISTO:

La Sesión No 056-2019-MPH/CRAET, de fecha 26 de Julio del 2019, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **“Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”**, y con Informe N° 099-2018-MPH/32.AMC, de fecha 25 de julio del 2019, Memorando N° 592-2019-MPH/17, de fecha 24 de julio del 2019, Memorando Múltiple N° 591-2019-MPH/17 de fecha 24 de julio del 2019, Informe Técnico N° 128-2019-MPH/17.20 de fecha 24 de julio del 2019, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de Enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que habiendo sido declarado Viable de Fecha 27 de Junio del 2018, el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 2413860) **“Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”** y mediante la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos se aprueba la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico Matriz No 099-2018-MPH/CRAET de fecha 29 de octubre del 2018, por el monto de **S/. 1'148,760.10** (Un millón ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta con 10/100 Soles),



Que, en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 056-2019-MPH/CRAET) de fecha 26 de julio del 2019, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto: **"Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho"**, Teniendo en cuenta el Informe No 099-2019-MPH/32-AMC, de fecha 25 de julio del 2019, del Evaluador de la CRAET;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30879, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **"Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho"**, por el monto de **S/. 108,663.00** (Ciento ocho mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 Soles), y un cronograma de ejecución de 03 meses, siendo la modalidad de Administración Directa de Acuerdo a lo establecido en la Directiva para la formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2413860	"Creación de los Servicios de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho".
ACCION DE INV.	: 6000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNC.	: 004	Planeamiento Gubernamental.
GRUPO FUNC.	: 0005	Planeamiento Institucional
SEC. FUNC.	: 108	
FTE.FTO.	: 07	FONCOMUN PROVINCIAL

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad Formuladora (Estudios), **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto (**OPP**) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. CARLOS J. BARRIENTOS TANGO
PRESIDENTE
CIP. 64706



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. SILVIA M. DE LA CRUZ RENGIFO
MIEMBRO TITULAR
CIP. 69873



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. MESÍAS V. ORE RUIZ
MIEMBRO TITULAR
CIP. 143279